

1007

RESOLUCION N°

05 DIC 2017

VISTO:

El expediente OE-6568-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente OE/6568/M/2017, el Juzgado de Faltas N° 1, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 1", a los efectos de adquirir impresoras y escritorios con la finalidad de mejorar el servicio otorgado a los usuarios del servicio

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 1", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Proyecto:</i>	Juzgado De Faltas N° 1	96,000
		96,000
Total Curso de Accion	Juzgamiento De Causas Contravencionales	96,000
TOTAL:	Juzgado De Faltas N° 1	96,000
TOTAL DÉBITOS		96,000

Creditos

Servicio Administrativo: TRIBUNAL DE FALTAS
Curso de Acción: Juzgamiento De Causas Contravencionales



FABIAN EDUARDO PINO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
JUZGADO DE FALTAS N° 1

<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Proyecto:</i>	Juzgado De Faltas Nº 1	96,000
		96,000
Total Curso de Accion	Juzgamiento De Causas Contravencionales	96,000

TOTAL:	Juzgado De Faltas Nº 1	96,000
--------	------------------------	--------

TOTAL CRÉBITOS	96,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13 599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE




 FABIAN EDUARDO PINO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 JUZGADO DE FALTAS Nº 1

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2161
 Fecha 15 / 12 / 2017